

DECRETO N°

1609

TEMUCO,

15 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV)
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones territoriales y funcionales de los Macrosectores de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las distintas organizaciones comunitarias de la Comuna, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, para obtener recursos y concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de su territorio y comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Evaluación y preselección de los proyectos postulados, los proyectos serán seleccionados por una comisión mixta, compuesta por miembros del concejo municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	23, 24 y 25 de abril 2024, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	35 personas por día
Gasto programado	\$2.700.000 Comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal – Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de coffe break • Servicio de almuerzo • Ornamentación para la actividad
Lugar de realización	Museo Ferroviario de Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, nómina de asistentes, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE






MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal